

ORDENANZA N° 172.-

VISTO :

La necesidad de mejorar el aspecto urbano de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO :

Que el Ferrocarril Mesopotámico General Urquiza atraviesa nuestra Localidad en una extensión de más de tres (3) Kilómetros.-

Que en dicho espacio están ubicadas numerosas construcciones , las que en la actualidad se encuentran sin uso y en estado de abandono.-

Que muchos vecinos deben cruzar por las mismas, aún en horario nocturno.-

Que a pesar de que se ha reactivado la actividad económica de cargas, no hay proyectos para recuperar las demás instalaciones.-

Que se ha obtenido la autorización para proceder a la apertura de dos (2) nuevos pasos a nivel, el uso de rieles en desuso para desagües pluviales, uso de una vivienda y de la Estación del Ferrocarril, reliquia histórica de nuestra Ciudad, para actividades culturales y dependencias Municipales, mediante un Permiso de Uso que, con seguridad, se transformará en un Comodato por varios años, una vez iniciados los trabajos y actividades programadas.-

Que en los espacios vacíos, se ha proyectado su iluminación, instalación, de juegos infantiles y la parquización correspondiente.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR.VIRASORO,

ORDENA :

Artículo 1°: **APROBAR** el Convenio entre Ferrocarriles Mesopotámicos S.A. y la Municipalidad de Gdor. Virasoro, para utilizar una Vivienda y la Estación del Ferrocarril, como Museo y dependencias Municipales-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M y luego Archívese.-

Gdor.Virasoro, Ctes., 2 de Julio de 1.998.-